



ACUERDO DE CONCEJO N°037-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 27 de mayo del 2025.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2025 - MDCG/CM, de fecha 26 de mayo del 2025, y el OFICIO N°4164-2025/FOCO-PERU, de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por Nurieh Venero Mercado - Coordinador de la Organización "Grupo Foros y Convenciones Perú", en la que hace la Invitación para participar en la **VI CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025**, a realizarse el 19, 20 y 21 de junio del 2025, en la ciudad de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2025-MDCG/CM**, de fecha 26 de mayo del 2025, se sometió a debate la Invitación para participar en la **VI CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025**, a realizarse el 19, 20 y 21 de junio del 2025, en el auditorio del Hotel XIMA, sito en la Av. El Sol N°1436 de la ciudad del Cusco, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; la participación del regidor **ISAIS IVAN DURAN ALVARES** a la **VI CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025**; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la participación del regidor **ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, en la **VI CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025**, a realizarse el 19, 20 y 21 de junio del 2025, en el auditorio del Hotel XIMA, sito en la Av. El Sol N°1436 de la ciudad del Cusco, por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de mayo del 2025, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Regidor designado del Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldó Gayay
ALCALDE

C.C.

Archivo/SG/MDCC

